



D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, VICESECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de marzo de 2025**, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

16.2.- EXPTE. 2024/00051450E - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2025 (FENT/2025).

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno, mediante tramitación anticipada, acuerda la aprobación de las bases específicas de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2025 (FENT/2025), cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 810354 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18, de fecha 28 de enero de 2025).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral, de fecha 20 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria y han sido presentadas conforme a lo establecido en las bases.

Segundo.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades solicitantes por la cuantía que se indica a continuación:



Diputación de Burgos

ENTIDADES SOLICITANTE	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS COVARRUBIAS	XXXVI Feria de la Matanza y Tapas	3.000,00 €	6.000,00 €
ASOC AMIGOS DE FRIAS	XXXVIII FERIA HORTICOLA Y ARTESANAL	2.500,00 €	5.000,00 €
CONSEJO REGULADOR D.O. ARLANZA	FIESTA DE LA VENDIMIA ARLANZA 2025	3.000,00 €	6.000,00 €
JUNTA Y HERMANDAD SERRANA IBERICA DE LA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	XXVI IBERFOREXPO	3.000,00 €	6.000,00 €
ASOC PRODUCTORES Y COMERCIANTES LAS CADERECHAS	X Fiesta Gastronómica de la Marca de Garantía "Cereza del Valle de las Caderechas" en Burgos	3.000,00 €	6.000,00 €
ASOC CULTURAL EL SOTO	VI SOTILLO EL VINO Y YO	3.000,00 €	6.000,00 €
CLUB ESPAÑOL AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Concursos y Exposiciones del Perro Perdiguero de Burgos	3.000,00 €	6.000,00 €
UNION DE CAMPESINOS	XXIII FERIA BIODIVERSIDAD	3.000,00 €	6.000,00 €
ASAJA BURGOS	XXIV FIESTA REIVINDICATIVA DEL CORDERO Y DEL LECHAZO DE BURGOS	3.000,00 €	6.000,00 €
ASOC PRODUCTORES Y COMERCIANTES LAS CADERECHAS	V Fiesta Gastronómica de la Marca de Garantía "Cereza del Valle de las Caderechas" Aranda de Duero	3.000,00 €	6.000,00 €
JUNTA Y HERMANDAD SERRANA IBERICA DE LA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	X AGROSILVICULTURA ECOLOGICA	500,00 €	1.000,00 €
Total		30.000,00 €	

Tercero.- Disponer el gasto de 30.000,00 €, para el que existe crédito en el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2025 en la aplicación 44.4190.489.00.2.4.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para general conocimiento de los interesados.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº



**Diputación
de Burgos**